

Desaparición forzada de 43 estudiantes de Ayotzinapa, crimen de Estado

26 de septiembre de 2014



Imagen: <https://goo.su/fe2B>

La madrugada del 26 al 27 de septiembre del 2014, en Iguala, Guerrero, se cometió una serie de ataques contra estudiantes de entre 17 y 25 años de la Normal Rural "Raúl Isidro Burgos" de la localidad Ayotzinapa, y contra personas civiles que se acercaron al lugar de los hechos para socorrer a los normalistas.

La Noche de Iguala, ¿qué ocurrió?

Todo comenzó cuando un grupo de normalistas se trasladó a Iguala a fin de tomar autobuses y trasladarse a la Ciudad de México, donde participarían en la marcha conmemorativa del 2 de octubre, para mantener en la memoria pública la represión contra estudiantes acaecida en 1968.

"Aunque hagan nuevas investigaciones, a mí nadie me devuelve a mi hijo, por eso mientras tenga aliento y mi corazón siga latiendo seguiré gritando por los 43 desaparecidos que vivos se los llevaron y vivos los queremos."

Bertha Nava

Madre de Julio César Ramírez Nava, uno de los normalistas asesinados en el lugar de los hechos

Sin embargo, un operativo de policías municipales abrió fuego contra ellos intentando impedirles la salida de Iguala; consiguieron cerrar el paso a cuatro transportes.¹ Uno de los estudiantes, Aldo Gutiérrez Solano, resultó herido de tal forma que quedó en coma, mientras su compañero Daniel Solís Gallardo moría bajo el fuego policial. Algunos lograron escapar y refugiarse entre los camiones; otros, no consiguieron bajar del transporte. Un quinto autobús iba por otra ruta. Al ser avisados los normalistas sobre lo que les sucedía a sus compañeros, intentaron llegar a auxiliarlos: sin embargo, fueron interceptados en el camino. A los normalistas del quinto camión los obligaron a descender, los amagaron con armas y les impidieron irse.

Más tarde, esa misma noche, un segundo grupo de profesores y estudiantes de la Normal en busca de sus compañeros, fue atacado sorpresivamente. En esta acción murieron Julio César Ramírez Nava y Julio César Mondragón Nava, a quien secuestraron y torturaron, pues en el momento estuvo describiendo los hechos a su novia por teléfono. Según se supo después, a través de las investigaciones del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), en su teléfono grabó los sucesos de la desaparición de 21 de sus compañeros.

Esa noche cuarenta y tres normalistas fueron arbitrariamente detenidos y fueron víctimas de desaparición forzada.

Cronología: la búsqueda de los 43, y de los culpables

Ante la falta de acción por parte del Estado mexicano, al cual se señaló inmediatamente como responsable, y a la presión de activistas solidarios y defensores de derechos humanos, el 18 de noviembre de 2014 se asumió la formación del GIEI mediante un acuerdo formal entre la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), los representantes de las víctimas de Ayotzinapa y el Gobierno mexicano. Su objetivo fue proporcionar asistencia técnica en la búsqueda de los 43 normalistas desaparecidos; además de investigar y sancionar a los responsables, a la par de otorgar asistencia a los familiares de los estudiantes.

Por su parte, el 27 de enero de 2015 el gobierno de México daba a conocer la llamada “verdad histórica” difundida así por el entonces procurador Jesús Murillo Karam, quien ofreció un informe sobre los resultados de la investigación realizada y aseguraba que los estudiantes fueron interrogados,

¹ Enrique García Meza. “Ayotzinapa, el paso de la tortuga” [documental], <https://goo.su/YtPU7U>

ejecutados e incinerados en el basurero del Municipio de Cocula por un grupo del crimen organizado conocido como Guerreros Unidos.

El 9 de septiembre de 2016, la CIDH anunció la primera fase de implementación del mecanismo de seguimiento especial a la medida cautelar 409/14, otorgada con relación a los estudiantes desaparecidos. El propósito era dar seguimiento a las recomendaciones del GIEI en sus, entonces, dos informes² (este grupo se retiraría del país en 2023 y su investigación constaría de seis informes).³

El 28 de noviembre de 2018, tres días antes del término de la administración del presidente Enrique Peña Nieto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), entonces encabezada por Luis Raúl González Pérez, emitió la *Recomendación por Violaciones Graves 15 VG/2018*, donde señaló que los acontecimientos ocurridos representaban un agravio para todos los mexicanos.⁴ Esta recomendación avalaba de facto la verdad histórica, su argumentación la hace en sí misma, sin aportar a la Verdad y a la Justicia, careciendo de un enfoque de derechos humanos y atención victimológica, además con una dilación de 4 años.

Ese mismo día, la CIDH presentó el Informe Final del Plan de Trabajo de su Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa (MESA). En él, tras analizar los casos de Aldo Gutiérrez, Édgar Vargas y Julio César Mondragón y otros normalistas, se señaló la responsabilidad del Estado mexicano y, aunque se reconocen los avances en la investigación oficial, se indica que la narrativa de hechos se mantiene fragmentada y que requiere de un análisis integral. Muchas diligencias estaban aún incompletas, habían sido descartadas o carecían del impulso procesal necesario para aclarar los hechos. Además, la CIDH le recordó al Estado que toda planificación de búsqueda debía realizarse junto con los familiares de los normalistas y sus representantes.⁵

El 03 de diciembre, días después de su toma de posesión, el presidente Andrés Manuel López Obrador decretó la creación de la Comisión de la Verdad y el Acceso a la Justicia en el Caso Ayotzinapa (CoVAJ- Ayotzinapa).

² OEA. "CIDH anuncia el inicio de la implementación del Mecanismo de Seguimiento del GIEI", <https://goo.su/zmX9Gxh>

³ GIEI. "Mensaje final del GIEI", <https://goo.su/4nIAY>

⁴ CNDH. *Recomendación No. 15VG/2018*, <https://goo.su/cNwq8r>

⁵ CIDH. *Informe del Mecanismo Especial de Seguimiento al Asunto Ayotzinapa*, 25/11/18, <https://goo.su/jlxi>

El 18 de marzo de 2020 mediante el comunicado de prensa DGC/084/2020 se da a conocer que este organismo nacional ordenó la reapertura de los expedientes de queja en los que exista una inconformidad o reclamo de parte de las personas en situación de víctimas sobre el trámite que se dio a su expediente.

El 18 de octubre de 2021, atendiendo un acuerdo de la presidenta de la CNDH, Rosario Piedra Ibarra, con las madres y padres de los 43 estudiantes de la Normal Rural “Isidro Burgos” de Ayotzinapa y con las recomendaciones del GIEI y de la CIDH, se inició la queja CNDH/2/2022/505/VG: con ello abrió un nuevo expediente a fin de investigar presuntas violaciones de derechos humanos a partir de los resultados de nuevas investigaciones sobre lo sucedido en y alrededor del 26 de septiembre de 2014 en Iguala.⁶

El caso Ayotzinapa es una de esas historias de violencia, de ignominia, de impunidad y de corrupción, que enmarcan a la violencia estructural, a las prácticas sistemáticas de tortura y de desaparición forzada, que aún se encuentran anquilosadas en las instituciones del Estado, particularmente en aquellas diseñadas para garantizar y proveer seguridad a la sociedad, junto con las que son responsables de la administración y procuración de justicia. Se suscitan prácticas institucionales de revictimización de las personas en situación de víctimas, particular y dolorosamente por parte de organismos protectores de derechos humanos, como en su momento la CNDH, de tal suerte que las madres y padres de los 43 normalistas han manifestado su inconformidad respecto a diversos aspectos de la recomendación 15VG/2018.

La CNDH se dio a la tarea de hacer un análisis integral de esa Recomendación donde se documentan las diversas actuaciones que este organismo nacional realizó a partir de que tuvo conocimiento de los hechos victimizantes y elaboró el *Informe de la Recomendación 15VG/2018: La lucha imparables de todos los días*.⁷

Para ello formuló una metodología de carácter interdisciplinaria y multidisciplinaria, con la finalidad de generar un documento que analice las actuaciones que realizó la Comisión, la existencia de omisiones, inconsistencias o extralimitaciones de sus funciones, en el marco de las

⁶ CNDH. Comunicado DGDDH/196/2023, <https://goo.su/MSP021r>

⁷ CNDH, “Informe de la Recomendación 15VG/2018: La lucha imparables de todos los días”, Marzo 2022, <https://goo.su/Y2Uk9>

investigaciones realizadas por ella misma, respecto a las violaciones graves a los derechos humanos.

El informe se conformó por 18 apartados que documentan las actuaciones y omisiones que tuvieron las distintas agencias e instituciones responsables de las investigaciones ministeriales, y documenta las actuaciones que llevó a cabo la CNDH. Entre los resultados que arroja el Informe, destacan:

1. Que no hubo un enfoque diferencial y especializado, al momento de redactar la recomendación y en especial al momento de brindar atención a las personas en situación de víctimas, dado que varios estudiantes, así como sus madres o padres pertenecen a pueblos indígenas que habitan el estado de Guerrero.
2. Que los dictámenes u opiniones técnicas que emitió personal de la CNDH en su momento fueron realizados en gabinete, es decir, que no se acudió al lugar de los hechos.
3. Que la aplicación de los protocolos de Estambul presentó serias deficiencias que no permitieron la documentación de prácticas de tortura realizadas a diversas personas detenidas.
4. Que, en varios momentos, la Oficina Especial para el Caso Iguala actuó bajo una lógica de investigación ministerial y no de documentación de violaciones a derechos humanos.
5. Que el trabajo de dicha Oficina Especial, se hizo bajo secrecía y fragmentación de la información, a grado tal que las personas que participaron en las diversas diligencias desconocían lo que el resto del personal realizaba en torno al caso.
6. Que se obvió el papel de integrantes de las Fuerzas Armadas en los hechos.
7. Que no se consideró la importancia de investigar la cadena de los mandos medios policiacos, y su participación por acciones u omisiones durante los hechos victimizantes.

El documento incluye una ruta para la reparación integral, que inicia con la presentación de una disculpa pública hacia las personas en situación de víctimas. En la CNDH hay una necesidad urgente de reconocer públicamente las fallas y omisiones de las actuaciones de esta Comisión Nacional, a fin de realizar acciones en favor de las personas en situación de víctimas y coadyuvar a la mayor participación en las investigaciones por parte de las madres y padres de los 43 estudiantes desaparecidos.

El 18 de agosto de 2022, el presidente de la Comisión para la Verdad y el Acceso a la Justicia del caso Ayotzinapa dio a conocer los avances de la investigación, asegurando que la desaparición “constituyó un crimen de Estado en el que concurrieron integrantes del grupo delictivo Guerreros Unidos y agentes de diversas instituciones del Estado mexicano”. Asimismo, comentó que durante el proceso de investigación habían sido ejecutados 26 posibles testigos, la mayoría integrantes del grupo delictivo Guerreros Unidos, descartándose en consecuencia valiosa información para la investigación.⁸

El 19 de agosto de 2022, la FGR informó la detención del exprocurador general de la República, Jesús Murillo Karam, presunto responsable de los delitos de tortura, desaparición forzada y de entorpecer la administración de justicia en el caso. Es el primer exprocurador detenido por las autoridades federales.⁹ Las investigaciones del GIEI revelaron que hubo irregularidades en la construcción de esa “Verdad Histórica”, así como alteración de pruebas y ocultamiento de los verdaderos responsables de lo que, finalmente, es un crimen de lesa humanidad.

El 25 de julio del presente año, 2023, el Grupo Interdisciplinario dio a conocer su último informe, donde los investigadores Ángela Buitrago y Carlos Beristáin presentaron un mapeo de los movimientos de militares durante y después del ataque y la detención de los normalistas. Esto se conoce a partir del análisis de sus celulares, sugiriendo el grado de participación del Ejército.

Dos días después, el 27 de julio, la CNDH solicitó a la Comisión Presidencial para la Verdad y Acceso a la Justicia en el Caso Ayotzinapa, las actuaciones entregadas por ese Grupo Interdisciplinario, para continuar con los trabajos de investigación de este Organismo Autónomo.

Seguimos en la búsqueda

Todos los años, el 26 de septiembre se realiza una manifestación en la Ciudad de México exigiendo esclarecer el caso de los 43 estudiantes desaparecidos.

La marcha, encabezada por las madres y padres de Ayotzinapa, como se nombra al colectivo de familiares, comienza en el Ángel de la Independencia y concluye en el Zócalo capitalino. Cada año, desde este crimen de lesa humanidad, miles

⁸ Lidia Arista. “Encinas: no hay indicios de que los 43 estudiantes de Ayotzinapa estén con vida”, *Expansión Política*, <https://goo.su/jztl>

⁹ Diana Lastiri y Dalila Escobar. “Dan prisión preventiva a Murillo Karam por caso Ayotzinapa”, *Proceso*, <https://goo.su/jCsC>

de personas y organizaciones sociales y políticas se integran en esta batalla por la justicia y la verdad, unificando voces y reclamos al grito de **“¡Vivos se los llevaron! ¡Vivos los queremos!”**. A la par, se realiza cada día en la plataforma “X”, antes “Twitter”, un pase de lista con las fotos, nombres e imágenes artísticas. Esta manifestación, se intensifica como marcha digital con la convicción ciberactivista de solidaridad total y de no olvidar este crimen de Estado, ni el nombre y rostro de cada una de sus víctimas.

Han pasado 9 años y seguimos en la búsqueda.